

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 AGO. 2005

VISTO Y CONSIDERANDO que el suscripto ha encomendado que el Asesor Letrado de la Cámara Dr. Miguel GARCIA, agente categoría 24 P.A. Y T.; se traslade a la ciudad de Río Grande, a partir del día Miércoles 31 de Agosto del corriente año, a los efectos de realizar diversas gestiones en el Juzgado de dicha ciudad con relación al Uso y funcionamiento de la Legislatura Provincial, la residencia sita en el ex-campamento Y.P.F.

Que en virtud de ello corresponde reconocer y autorizar los gastos que ocasione el traslado del Asesor Letrado a dicha ciudad, y liquidar TRES (3) días de viáticos, según la reglamentación vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.-COMISIONAR al agente categ. 24 P.A. y T. D. Miguel GARCÍA, a la ciudad de Río Grande, del día Miércoles 31 de Agosto al 2 de Septiembre del corriente año inclusive, a los efectos de realizar diversas gestiones en el Juzgado de dicha ciudad con relación al Uso y funcionamiento de la Legislatura Provincial, la residencia sita en el ex-campamento Y.P.F., encomendadas por el suscripto, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- RECONOCER los gastos que ocasione el traslado del agente mencionado en el artículo precedente a la ciudad de Río Grande y liquidar TRES (3) días de viáticos correspondientes, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

416 / 05

